Asunción, 30 de noviembre del 2021.

DICTAMEN N° 181 /2021.

Señora
DALILA NOEMÍ ZARZA PAREDES, Coordinadora General
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos- UEPP
Ministerio de Educación y Ciencias (MEC)
Presente:

Ref.: Solicitud de prórroga del plazo de ejecución de la obra por inclemencias climáticas - Contrato N° 35/2020, suscrito con la firma GCA S.A. - LPN/SBE N° 02/2020 "Construcciones, ampliaciones, reparaciones y terminaciones de 272 establecimientos educativos en el marco de los programas financiados por el fondo de la excelencia de la educación y la investigación" – Plurianual – ID N° 360.254 -

Me dirijo a **Usted**, en relación al **Contrato N° 35/2020** suscripto con la empresa Contratista **G.C.A. S.A.** *(Lote N° 10 – Ñeembucú)*, en el marco del **LPN/SBE N° 02/2020** ***"Construcciones, ampliaciones, reparaciones y terminaciones de 272 establecimientos educativos en el marco de los programas financiados por el fondo de la excelencia de la educación y la investigación"*** **– Plurianual – ID N° 360.254**, a fin de someter a su consideración, el parecer sobre la prórroga del plazo de ejecución de la obra por inclemencias climáticas, conforme a los siguientes términos:

La Nota de fecha 18 de octubre del 2021 *(Mesa de Entrada - UNCA recibido por Guillermo Acosta)*, remitida por la empresa **G.C.A. S.A.** al Coordinador General de la Fiscalización - *Universidad Nacional de Caaguazú – UNCA-*, **presenta el Informe de lluvias de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC), el conteo conforme al libro de obras y solicita prórroga por inclemencias climáticas del mes de octubre.**

Por **Nota UNCA/MEC N° 493/2021 / LOTE 10** de fecha 02 de noviembre de 2021 ***(Exp. UEPP N° 9391/2021)***, el Coordinador de la Fiscalización del Lote N° 10 - Ing. Fredy G. Ramírez V., remite al Ing. Zoilo Benítez, Coordinador de Proyectos de Infraestructura, lo que sigue: *"la APROBACIÓN de la solicitud realizada por la empresa contratista* ***G.C.A. S.A.****, dicho pedido consiste en la* ***PRÓRROGA DE PLAZOS de 10 días****, según notas de pedido por parte de la contratista, correspondiente al Lote 10 presentada en fecha 18 de octubre de 2021,* ***debido a lluvias y sus consecuencias del mes de octubre del corriente.*** *"* ***"Se consideraron los días de lluvia a partir del 01 de octubre de 2021 al 14 de octubre de 2021.*** *Se adjunta el Informe Técnico de Inclemencias Climáticas - Lluvias.* La negrita y el subrayado es nuestro.

En cuanto al **Informe Técnico N° 07/2021**, suscripto por el Arq. Fernando Torres – Fiscal de Obras del Lote 10 - Ñeembucú, en el mismo se citan los antecedentes documentales y entre ellos, se verifica en el numeral 3 el Registro de Precipitación diaria (mm) 2021 Mes de Octubre – Aeródromo de Pilar Ñeembucú – Alberdi, Dpto. de Ñeembucú (Hidrología Automática DMH) y en el numeral 4 Libro de Obras se describe las siguientes fechas: 01, 02, 03, 04, 08, 09, 10, 12, 13 y 14 de octubre de 2021 en el mismo se visualiza lo siguiente: *"Sin actividad en obra por lluvia. No se puede realizar actividad"*.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS • Unid. Ejec. de Prog. y Proy. • Cood. de Adq. y Contrataciones • Asunción - Paraguay

Asimismo, del Informe Técnico se transcriben las siguientes consideraciones: *"La empresa GCA S.A., presentó en tiempo y forma la solicitud de prórroga por inclemencias climáticas, según se establece en los AGCO, punto* 2. ***Prórroga de los Plazos de Ejecución:*** *Las prórrogas de los plazos de ejecución serán otorgadas en los casos de fuerza mayor previstos en estas condiciones contractuales o en los casos de inclemencias climáticas. Sigue mencionando en el punto* **4. Inclemencias Climáticas:** *En caso de inclemencias climáticas que ocasionen una suspensión de los trabajos en el sitio de las obras, los plazos de ejecución de las obras se prorrogarán por el plazo que la convocante considere para el otorgamiento del mismo. Cuando la contratista invoque la suspensión de los trabajos en el sitio de obras a causa de inclemencias climáticas deberá comunicar a la contratante dentro de plazo máximo de siete (7) días del mes siguiente en que se haya producido la suspensión, sin perjuicio del asiento respectivo que deba realizarse en el Libro de Obras. La notificación deberá realizarse por escrito y en la misma se indicará la fecha de suspensión de los trabajos y las inclemencias acaecidas, con la documentación que pruebe fehacientemente la ocurrencia y efectos de la inclemencia climática en la ejecución del contrato…". "En este sentido, se procede a verificar lo solicitado por la empresa* **G.C.A. S.A.** *De acuerdo a los puntos expuestos y el análisis de las documentaciones que conforman el expediente, a la luz de lo establecido en el PBC y los AGCO, esta fiscalización considera pertinente la aprobación de la prórroga del plazo de ejecución por 10 (diez) días por inclemencias climáticas y sus consecuencias correspondientes al mes de octubre, según el Registro de precipitación diaria emitida por la DINAC. Por lo expuesto, se concluye que, en este caso, se aplica a todas las Instituciones Educativas, la prórroga por inclemencias climáticas y sus afectaciones correspondientes al mes de octubre, teniendo en cuenta que las mismas forman parte del Lote N° 10 – Ñeembucú, del Contrato N° 35/2020, y según las circunstancias alegadas, estos sucesos implican un impedimento directo al normal avance de las obras. Se describe a continuación para mayor comprensión, los días de prórrogas aprobados por la fiscalización:*

PERIODO	*REGISTRO DINAC*	*AFECTACIONES*	*CANTIDAD DE PRÓRROGAS APROBADAS*
Octubre/21	*8*	*2*	*10 (diez) días*

"Se adjunta al Informe Técnico; copia de la Nota de G.C.A. S.A., Copia del Registro de Precipitación diaria (mm) Año 2021 septiembre, Copia del Libro de Obras Lote 10, Corrimiento de plazos del Lote 10, copia del PRO 004 del mes de octubre 2021".

Del **Certificado de Contabilización y Registro de Plazos (Formulario PRO – 004)**, el fiscal refiere en el **ítem f.**, sobre las **VIGENCIAS DE GARANTÍAS**, notándose que las mismas se encuentran vigentes.

Del **Memorándum C.P.I. N° 122** de fecha 17/11/2021, con Expte. U.E.P.P. N° 10192/21, el Ing. Zoilo Benítez, remite a esta Coordinación el Memorándum Interno N° 082/2021 elaborado por la Arq. Catherine Larrieur, y manifiesta: *"… se remite la el informe y la Aprobación de fiscalización a cargo de UNCA para la prórroga de Plazo por inclemencias climáticas del LOTE N° 10 (272) – Ñeembucú, a cargo de la Empresa G.C.A. S.A."*

Del Memo Interno N° 082/2021, se transcriben las siguientes consideraciones: *"…se expone el resumen de Aprobación de fiscalización a cargo de UNCA, para la prórroga del Plazo por Inclemencias Climáticas del LOTE N° 10 (272) – Ñeembucú, a cargo de la Empresa G.C.A. S.A. Se detalla a continuación: CUADRO DE PRORROGA DE PLAZO DE EJECUCION DE OBRAS SOLICITADA PARA ADENDA Y CUADRO DE CORRIMIENTO DE PLAZOS EN BASE A LO APROBADO POR LA FISCALIZACIÓN A CARGO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU (UNCA)" "CUADRO DE CORRIMIENTO DE PLAZOS"*

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

LOTE DE OBRA ADJUDICADA	LOTE 10 - 272	CORRIMIENTO DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA
EMPRESA ADJUDICADA	G.C.A. S.A.	
PLAZO ORIGINAL	150 DÍAS	04 DE SETIEMBRE DEL 2021
ADENDA LLUVIAS ABRIL	10 DIAS	14 DE SETIEMBRE DE 2021
ADENDA LLUVIAS MAYO	04 DIAS	18 DE SETIEMBRE DE 2021
ADENDA LLUVIAS JUNIO	12 DIAS	30 DE SETIEMBRE DE 2021
ADENDA LLUVIAS JULIO	10 DIAS	10 DE OCTUBRE DE 2021
ADENDA LLUVIAS AGOSTO	04 DIAS	14 DE OCTUBRE DE 2021
ADENDA LLUVIAS SETIEMBRE	10 DIAS	24 DE OCTUBRE DE 2021
ADENDA LLUVIAS OCTUBRE	09 DIAS	02 DE NOVIEMBRE DE 2021

*"Se aclara que, si bien la fiscalización aprueba 10 días de lluvias, **la administración del contrato verifica que corresponde aprobar 9 días**, ya que se ejecutaron rubros según consta en el libro de obras". "El contrato del Lote 10 se encuentra suspendido y los plazos otorgados serán utilizados una vez que se otorgue el levantamiento de la suspensión".* La negrita y el subrayado es nuestro.

Ahora bien, examinando el Contrato, verificamos que su cláusula **7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA**, establece: *"Los servicios deberán se prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de Servicios del Pliego de Bases y Condiciones. 5. Periodo de Construcción, lugar y otros datos".* Al respecto, el **numeral 5** de las Especificaciones Técnicas y el **numeral 16** de las Condiciones Contractuales del Pliego de Bases y Condiciones, disponen: *"Plazo de Ejecución de las obras: será de 150 días".*

Se constata que, el pedido se encuadra a los **ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO** *(Aprobado por Resolución U.E.P.P. N° 312/2020 – Primera Versión – Documento complementario al Pliego Estándar de Obras aprobado por Resolución DNCP N° 1364/2020)*, **en la Sección C. PLAZOS, numeral 4. Inclemencias Climáticas**, documento que forma parte integrante del Contrato (Inc. c) - *DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.*

El Pliego de Bases y Condiciones en los Datos de la Licitación, específicamente en el numeral N° 22 establece: *"Periodo de Validez de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato. El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de: 90 días después de finalizado la vigencia del contrato".* Por lo tanto, la póliza verificada se encuentra efectivamente vigente a la fecha.

Que, la **Ley N° 1533/00 "QUE ESTABLECE EL RÉGIMEN DE OBRAS PÚBLICAS, Capítulo XIV DE LA EJECUCIÓN Y RECEPCIÓN DE OBRAS**, en su **Artículo 44** prescribe: *"En el contrato se establecerá el plazo para el inicio y terminación de la obra, que se ajustará a las especificaciones técnicas, al pliego de bases y condiciones y demás documentos del llamado a licitación pública o concurso. En el contrato se establecerán también las sanciones que correspondan aplicar por su incumplimiento".*

El **MANUAL DE GESTIÓN DE CONTRATOS DE OBRAS PÚBLICAS** *(Segunda Versión – ENE/2018)*, guía para la gestión de los Contratos de Obras Públicas regidos por la Ley 2051/03, enmarca en el ámbito de las funciones de orientación que tiene la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para plasmar los principios de económica y eficiencia. En ese sentido considerando el análisis en cuestión, en su **Título 3. CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA, Ítem 3.I.3 PRÓRROGA DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA y SUB-ÍTEM I. INCLEMENCIAS CLIMÁTICAS**, resaltan las recomendaciones en los casos de inclemencias

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
Unid. Ejec. de Prog. y Proy. Asunción - Paraguay
Cood. de Adq. y Contrat.

climáticas establecidas en el PBC Estándar, como: "*...**De darse esta circunstancia, el Contratista debe notificar a la Contratante por escrito, dentro del plazo máximo de 7 días del mes siguiente en que se haya producido la suspensión de los trabajos en el sitio de Obras a causa de inclemencias climáticas.** En la misma debe indicar la fecha de suspensión de los trabajos y las inclemencias acaecidas, con la documentación que pruebe fehacientemente la ocurrencia y efectos de la inclemencia climática en la ejecución del Contrato, tales como: registros de precipitaciones emitidos por la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil, informes sobre el estado de las rutas nacionales emitidos por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (para los casos de imposibilidad del transporte de materiales o maquinarias al sitio de Obras), etc. Igualmente debe dejar constancia de ello en el Libro de Obras, mediante el asiento respectivo. **La Contratante deberá expedirse respecto de la prorroga mediante acto administrativo – emitido por la máxima autoridad de la contratante o por la persona a quien delegue dicha atribución – que debe ser comunicado al Contratista como máximo 15 días antes del vencimiento del plazo de ejecución del contrato.** En la misma se precisa la duración, que será igual al número de días durante los cuales se comprobó que las actividades estuvieron realmente suspendidas debido a las inclemencias climáticas.*" Sobre el plazo establecido, corresponde dar estricto cumplimento al mismo. Lo resaltado es nuestro.

En estas condiciones, atendiendo el pedido formulado por la Contratista, fundado en el **Informe Técnico N° 07/2021**, contenido en el **Memorándum CPI N° 122**, por el cual se expone la aprobación de la Fiscalización a cargo de UNCA, y la ratificación de la Supervisión, sobre la prórroga del plazo de ejecución de obras por inclemencias climáticas correspondiente al mes de **octubre/2021** del **Lote N° 10** – Departamento de Ñeembucú, a cargo de la Empresa **G.C.A. S.A.**, previsto en las **Especificaciones Técnicas del pliego, numeral 5. Periodo de Construcción, lugar y otros datos**, y los **ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO, Sección C. PLAZOS, numerales 1. Plazos de ejecución, 2. Prórroga de los Plazos de Ejecución y 4. Inclemencias Climáticas**, de la cláusula **7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA** del **Contrato N° 35/2020**, entendemos que dicha prórroga puede ejecutarse, Adenda mediante, previo acto administrativo vía resolución. Cabe señalar que esta situación, no afecta las condiciones contractuales y no implican circunstancias más ventajosas para el proveedor. A continuación, se describe de manera ilustrativa los días de prórrogas aprobadas por la Fiscalización UNCA y ratificada por la Coordinación de Proyectos de Infraestructura y la Supervisión:

DATOS DEL CONTRATO	MES/PERIODO DE EJECUCION DE CONTRATO	PRORROGAS POR INCLEMENCIAS CLIMATICAS - DIAS	PLAZO FINAL DEL CRONOGRAMA DE EJECUCION DE OBRAS
N° 35/2020 – Contratista G.C.A. S.A. LOTE 10 - ÑEEMBUCU	OCTUBRE/2021	09	Prórroga por Inclemencias Climáticas - octubre 02/11/2021

En consecuencia, habiéndose analizado los documentos contenidos en los expedientes analizados, fundado en las consideraciones y normativas transcriptas, se recomienda la prosecución de los trámites para prorrogar el plazo de ejecución de obras por inclemencias climáticas correspondiente al mes de **octubre/2021 del Lote 10 – Departamento de Ñeembucú** – cláusula 7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA del **Contrato N° 35/2020** - LPN/SBE N° 02/2020 "CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES, REPARACIONES Y TERMINACIONES DE 272 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS FINANCIADOS POR EL FONDO DE LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN" – Plurianual – ID N° 360.254, salvo mejor parecer.

Atentamente.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS • Unid. Ejec. de Prog. y Proy. Asunción - Paraguay • Coord. de Adq. y Contrataciones • REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Abog. SIXTO MILCIADES RIVAS VAGUARDIA
Coordinador Interino
Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones
UEPP/CAC/MEC